Fecha:	16	07	2024

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	OTROSÍ	-	SUSPENSIÓN	-	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	-	CESIÓN	-		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**	

Número:	449	**DE:**	2023

Orden de Compra:	NA	NA

Objeto: Adición y prorroga del CTO 449 de 2023 cuyo objeto es Suministro de alimentación e hidratación para el cuerpo operativo en la atención de emergencias, entrenamientos, capacitaciones y actividades de prevención-SBLG

Valor inicial del contrato o convenio:	$ 240.000.000
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	12 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	**23**	**de**	**06**	**de**	**2023**
Fecha de terminación:	**22**	**de**	**06**	**de**	**2024**

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	X
	Prorrogas	X
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.		
Valor	$ 17.000.000	DIECISIETE MILLONES PESOS
Adición No.		
Valor	$ 50.000.000	CINCUENTA MILLONES PESOS

Prórrogas

Prorroga No.			
Plazo	29 DIAS CALENDARIOS		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)	21	06	2024

Otrosíes

Otrosí No.	
Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)			

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	X
	Prórroga	X
	Otrosí	-
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá D.C suscribió el contrato No. 449 de 2023 con el proveedor ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS, con Número de Identificación Tributaria - NIT 900.796.786-0, cuyo representante legal es ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO identificada con el número de cédula No. 51.604.485 de Bogotá, con el objeto **"Suministrar alimentación e hidratación para la atención de emergencias, entrenamientos, capacitaciones y actividades de prevención, (LOTE I. Alimentación e Hidratación)"**, por un valor total del contrato de $240.000.000 (doscientos cuarenta millones de pesos M/CTE). Con un plazo de ejecución inicial de doce (12) meses.

ESTADO FINANCIERO CONTRATO Nº 449 de 2023

CONCEPTO	**VALORES**	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 240.000.000**	82%
ADICIONES AL CONTRATO	$67.000.000	17%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$307.000.000**	100%
VALOR EJECUTADO	$ 292.003.658	99%
SALDO POR EJECUTAR	$ 14.996.342	2%

De acuerdo con la ejecución presupuestal, en desarrollo del objeto del contrato, se han efectuado los siguientes pagos:

ALIMENTACIÓN ATLAS $ 307.000.000

PAGO	**MES**	**VALOR PAGADO**
1	JULIO	$ 18.334.266,00
2	AGOSTO	$ 35.979.161,00
3	SEPTIEMBRE	$ 27.036.352,00
4	OCTUBRE	$ 32.220.089,00
5	NOVIEMBRE	$ 30.637.608,00

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

6	DICIEMBRE	$ 18.729.966,00
7	DIC Y ENERO	$ 51.359.650,00
8	FEBRERO	$ 17.764.504,00
9	MARZO	$ 29.152.171,00
10	ABRIL	$ 6.268.666,00
11	MAYO	$ 24.521.225,00

Actualmente, la Subdirección Logística se encuentra tramitando el pago 12 correspondiente a los servicios realizados durante el mes de junio de 2024 por valor de $ 11.174.675,00, lo que deja un saldo de ejecución para el mes de julio por valor de $ 3.488.480,00.

Según estas cifras, el consumo mensual es de 25 millones, por lo cual la entidad debe mantener siempre recursos disponibles para la alimentación e hidratación, ya que las emergencias son imprescindibles, y la insuficiencia o ausencia del mencionado suministro, causaría una significativa desventaja frente a la capacidad del personal operativo para atender los incidentes, puesto que podrían enfrentarse a una descompensación física y funcional.

Se debe precisar que, la permanente actividad de los uniformados en la atención de emergencias, como consecuencia natural, conlleva un desgaste mental y físico en los uniformados que intervienen en el incidente, por tal motivo, es necesario contar con una adecuada alimentación que les permita recuperar de forma rápida el déficit calórico y a su vez, les facilite continuar participando activamente en la atención de las emergencias.

Así mismo, conforme al plan de capacitaciones establecido por la entidad, se llevarán a cabo durante finales del mes de julio y de los meses de agosto y septiembre las siguientes jornadas:

Nombre	Fechas	Horas de Capacitación	Alimentación	Participantes - Instructores
CRECL	23 AL 26 JULIO	10 Hrs	DESAYUNO	96
			ALMUERZO	144
			CENA	96
DIPLOMADO BUSQUEDA Y RESCATE	26 JULIO	4 Hrs	REFRIGERIO	50
ENTRENAMIENTO DE INCENDIOS	6 AGOSTO 30 SEPTIEMB	4HRS	REFRIGERIO	300
RIESGO ELECTRICO	27 JULIO	10 Hrs	ALMUERZO	30
GOVE	1 AL 3 DE	10 Hrs	ALMUERZO	38

	AGOSTO		
DIPLOMADO INTER-AGENCIAL DE INVESTIGACION DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES	9 AGOSTO - 26 SEPT.	8 Hrs	REFRIGERIO 50

Lo cual implica que para poder proveer de manera adecuada la alimentación para estas jornadas de capacitación se requiere disponer de un presupuesto aproximado de $23.418.350, lo cual dejaría para las emergencias un valor disponible de $6.581.650 en caso de que se requiera.

Al respecto, la Subdirección Logística se obliga a adelantar todas las gestiones pertinentes para efectos de adicionar el valor del contrato, de tal manera que, se garantice, no solo el cumplimiento del objeto de este, si no el respeto a lo dispuesto en los literales b, i y j del artículo 11 del Decreto 509 de 2023, teniendo en cuenta que, la necesidad persiste conforme a los requerimientos que se realizan de alimentación e hidratación mensual.

La Subdirección Logística viene adelantando el nuevo proceso de selección abreviada de subasta a la inversa para el suministro de alimentos; no obstante, por el trámite de armonización prolongó el trámite, lo cual antes los constantes requerimientos de alimentación, se hace necesario adicionar el actual contrato toda vez que el nuevo proceso se tiene prevista su publicación la cuarta semana del mes de julio.

Así las cosas, la supervisión encuentra pertinente adelantar todas las gestiones necesarias, tendientes a adicionar el valor del contrato en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** y prorrogar hasta el 21 de septiembre de 2024 que permitirá solventar las necesidades mientras se adjudica el nuevo proceso de contratación.

Del presupuesto adicionado la supervisión ejercerá un riguroso control, con el propósito de regular el gasto, sin afectar el servicio. Con relación a las adiciones en materia de contratación estatal, estas se encuentran reguladas principalmente por los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, que indican que en tratándose de contratos estatales, sus estipulaciones se harán de las normas civiles, comerciales y las demás previstas en la ley, según la esencia y naturaleza de cada relación contractual.

Esta disposición añade que las partes contratantes podrán, en ejercicio de su voluntad, incluir las condiciones que estimen necesarias y convenientes, siempre que las mismas no contraríen la

Constitución y la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y los de la buena administración. Finalmente, el inciso segundo del parágrafo único del citado artículo menciona que*: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* Conforme a lo expuesto, se tiene que el valor total de la adición no supera el 50% del presupuesto del respectivo contrato.

Finalmente, se considera viable realizar la presente modificación contractual dado que, en cumplimiento al principio de planeación, la administración podrá aprovechar eficientemente los recursos públicos y así mismo, cumplir con el objeto del contrato y demás obligaciones derivadas del presente contrato, sin generar costos adicionales a la Entidad.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	**1092 -**
ID PAA	**20240879 -**

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	$ 30.000.000	TREINTA MILLONES PESOS

Forma de pago	

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No. 1	
Plazo	2 MESES

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	21	09	2024

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

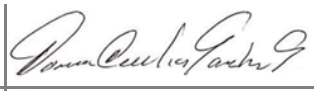
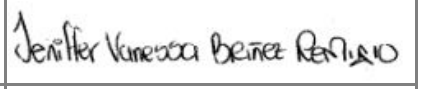
NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO

SUBDIRECCIÓN LOGISTICA

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO	Subdirectora Logística	

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

			
Elaboró	JENIFFER VANESSA BRIÑEZ REMISIO	Contratista SL	
Revisó	SANDRA PAOLA LOMBANA MORENO	Contratista SL	
Revisó	JULIO CÉSAR GAMBA LADINO	Contratista SL	